



0076
setenta
y seis

3.- DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS

DIRECTIVA AD HOC

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO.001 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DEL BARRIO CURIQUINGUE UBICADO EN LA PARROQUIA DE LA MERCED

En el inmueble localizado en la parroquia La Merced, a los **29 días del mes de Noviembre del 2020**, de acuerdo con la convocatoria realizada el día 26 de Noviembre del presente año, cuando son las 08:00 am, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**.

Actúa como secretaria especial la señora Alexandra Ango y como presidenta temporal el señor Jaime Chuquimarca , durante la presente sesión, quien se posesiona en presencia de todos los moradores.

La señora secretaria, procede a tomar lista de los todos los copropietarios del lote de terreno signado con el número 0632727 de la parroquia de La Merced, constatando la presencia de ONCE (11), declarando que se instala la sesión extraordinaria al verificarse el quorum pertinente.

A fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Informar a los copropietarios del lote de terreno signado con el número 0632727 de la parroquia de La Merced, para informarles de las gestiones relazadas en la Unidad Especial "Regula tu Barrio", para la información y requisitos para el proceso de regularización, y que expresen su decisión y voluntad de participar en dicho proceso;
2. Definición del nombre del asentamiento humano de hecho y consolidado;
3. Convocatoria a los copropietarios del lote de terreno signado con el número 0632727 de la parroquia de La Merced, a fin de nombrar un delegado para que a nombre y representación comparezca ante las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, y demás entes pertinentes para el proceso de regularización;
4. Elección de los dirigentes;
5. Asuntos varios.

El que puesto en consideración es aprobado y se pasa a tratar:

1. **PRIMER PUNTO; Informar a los copropietarios del lote de terreno signado con el número 594162 de la parroquia de La Merced, para informarles de las gestiones relazadas en la Unidad Especial "Regula tu Barrio", para la información y requisitos para el proceso de regularización, y que expresen su decisión y voluntad de participar en dicho proceso;**

Caso 1.- El señor Jaime Chuquimarca, señala que el día 05 de Enero del presente año, visito las instalaciones de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" ubicadas en la Administración Zonal Valle de Los Chillos, a fin de requerir información sobre

los procesos de regularización, es así que uno de los funcionarios le señalo que los lotes de terrenos que se encuentran en derechos y acciones y cumplan con los siguientes requisitos son susceptibles del proceso regulatorio: i) Ocupación del bien inmueble a regularizarse por un tiempo mínimo de 5 años; ii) Propiedad del bien inmueble a nombre de los beneficiarios, sea de forma colectiva o individual mediante la figura de derechos y acciones; iii) Una consolidación mínima del 35%; iv) Un mínimo de 11 lotes

Caso 2.- El señor Jaime Chuquimarca, señala que el día 05 de Enero del presente año, un funcionario de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", le informo sobre el proceso de regularización, señalando que los lotes de terrenos que se encuentran en derechos y acciones y cumplan con los siguientes requisitos son susceptibles del proceso regulatorio: i) Ocupación del bien inmueble a regularizarse por un tiempo mínimo de 5 años; ii) Propiedad del bien inmueble a nombre de los beneficiarios, sea de forma colectiva o individual mediante la figura de derechos y acciones; iii) Una consolidación mínima del 35%; iv) Un mínimo de 11 lotes

La información es puesta en consideración de la sala y los copropietarios aprueban y señalan su deseo de participar en el proceso regulatorio, el mismo que es aceptado por unanimidad.

2. SEGUNDO PUNTO: Definición del nombre del asentamiento humano de hecho y consolidado,

Una vez aceptado por los copropietarios la decisión de ingresar al proceso de regularización, se solicita a la sala se definan un nombre para la identificación de su asentamiento, siendo el más votado el nombre: **asentamiento humano de hecho y consolidado Barrio Curiquingue Etapa 2**, el mismo que es aceptado por unanimidad.

3. TERCER PUNTO: Convocatoria a los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado Barrio Curiquingue Etapa 2, a fin de nombrar un delegado para que a nombre y representación comparezca ante las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, y demás entes pertinentes para el proceso de regularización:


La presidencia solicita, se señalen nombres de personas para que formen parte de la directiva, una vez establecidos los nombres de los compañeros se procede con la votación.

4. CUARTO PUNTO: Elección de los dirigentes:

Una vez realizadas las votaciones y contados los votos la dirigencia asentamiento humano de hecho y consolidado **Barrio Curiquingue Etapa 2**, queda de la siguiente forma:

Representante: Sr/Sra. Jaime Chuquimarca;

Una vez elegida la directiva, aceptan el encargo en la misma sesión extraordinaria y suscriben la presente acta como aceptación, al tenor del siguiente cuadro:

Nombres	Número de Cedula	Cargo	Firma
Jaime Chuquimarca	1710362599	Presidente del asentamiento humano de hecho y consolidado Barrio Curiquingue Etapa 2	

5. SEXTO PUNTO: Asuntos varios:

Todos los copropietarios señalan que avalan el presente proceso, y suscriben la presente acta en aceptación de su voluntad para participar en el proceso de regularización ante la Unidad Especial "Regula tu Barrio" y autorizan a la dirigencia, para realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier dependencia del Estado para la regularización de su barrio; mandato que durara hasta la obtención de las escrituras individuales inscritas en el Registro de la propiedad del Cantón Quito, sin perjuicio de ser retirados de sus funciones por acto de igual naturaleza.

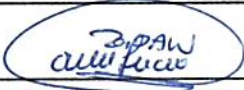

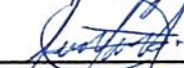

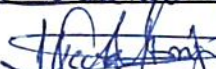
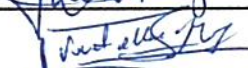
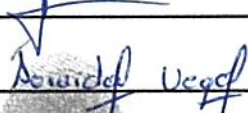

Evacuado el orden del día, siendo las 09:30 am, se declara concluida la sesión.



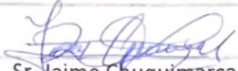
0071
señal y
uno

LISTADO DE COPROPIETARIOS

Listado de Copropietarios del Barrio Curiquegue Etapa 2

Lote	Nombres	Apellidos	Número de Cedula	Firma
1	Ana Lucía	Tipán	1708769938	
2	Juan Anibal	Ango Vilatuña	171681015-3	
3	Luis Alfredo	Ango Vilatuña	171522545-2	
4	Mariana de Jesús	Ango Vilatuña	171191181-6	
5	Victor Alejandro	Ango Vilatuña	170993452-3	
6	Victor Manuel	Ango Vilatuña	170913620-2	
7	Soraida Enriqueta	Vega Ango	171500446-9	
8	José Gustavo	Ango Morales	170270723-1	
9				

Listado de Propietarios/beneficiarios del Barrio Curipungue Etapa 2

Lote	Nombres	Apellidos	Número de Cedula	Firma
1a				CERTIFICACIÓN
1b				Para los fines legales pertinentes certifico que a esta reunión asistieron todas las personas antes mencionadas.
1c				
2a				
2b				
2c				Sr. Jaime Chuquimarca Presidente.
				1710362599